

ACUERDO REGIONAL N°279-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15.11.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Yoni Ángel Balbín Peña, formulo un pedido para que, el pleno del Consejo Regional exhorte al Gobierno Central y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, desarrolle acción de control sobre los últimos cuestionamientos en la distribución de los alimentos que se entregan a través del programa QALI WARMA en la región Junín; con la finalidad de garantizar la salud e integridad plena de los estudiantes quienes son los principales beneficiarios de este programa.

Por su parte, el dominical 'Cuarto Poder' reveló que esta persona era Noemí Alvarado Llanos, testigo en el caso de presunta corrupción en Qali Warma, quien denunció que Frigoinsa habría estado entregando, desde 2021, al programa de asistencia alimentaria escolar conservas con carne de caballo, pero que eran etiquetadas como carne de res. <https://rpp.pe/lima/actualidad/qali-warma-productos-que-distribuian-a-colegios-fue-entregado-tambien-como-alimento-para-mascotas-noticia-1598902>.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - El Consejo Regional, exhorta al Gobierno Central y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que desarrolle acciones de control sobre los últimos cuestionamientos en la distribución de los alimentos que se entregan a través del programa QALI WARMA en la región Junín; con la finalidad de garantizar la salud e integridad plena de los estudiantes quienes son los principales beneficiarios de este programa.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson González Ureta